

187. 1877

Senor Dr. D. Julio Mendez

FACULTAD DE DERECHO.

PRIMER AÑO ESCOLAR DE 1877.

PROGRAMA

del exámen que rendirán los alumnos bajo la direccion

DEL

PROFESOR

Doctor José R. Moas,



LA PAZ.

Imprenta de "La Libertad"—de Ezequiel S. Arzadum.

01627

FACULTAD DE DERECHO.

PRIMER AÑO ESCOLAR DE 1877.

TABLA

del exámen que rendirán los alumnos bajo la dirección del profesor que suscribe.

DERECHO NATURAL.

1.ª Parte jeneral.—I. Deducción de la idea del derecho.

II. Relaciones del derecho con la moral, la historia, la política, la economía y la legislación.

III. Sujeto y objeto del derecho.

IV. Título del derecho.

V. Capacidad jurídica.

VI. Noción de la ley.

VII. Noción del Gobierno.

VIII. División del derecho.

2.ª Parte especial.—I. De los derechos que corresponden á las personas segun su naturaleza.

II. Personalidad.

III. Igualdad.

IV. Libertad.

V. Sociabilidad.

VI. Propiedad.

VII. Sucesion hereditaria.

VIII. Contratos.

Compendio filosófico del derecho romano.

Capítulo I. Espíritu del derecho romano en su edad aristocrática.

Capítulo II. Edad filosófica del derecho romano.

Capítulo III. Epoca cristiana.—Constantino.

Capítulo IV. Justiniano.

PRINCIPIOS JENERALES DEL DERECHO PENAL.

Capítulo I. Del oríjen del derecho penal y de sus diferentes sistemas.

Capítulo II. De los delitos y de las penas.

Código Penal.

Título Primero.

DISPOSICIONES JENERALES.

Capítulo I. De los delitos y culpas.

Capítulo II. De los delincuentes y culpables.

Capítulo III. De las circunstancias que destruyen la criminalidad ó culpabilidad de un acto.

Capítulo IV. De las circunstancias que agravan ó disminuyen las culpas ó delitos.

Capítulo V. De la satisfaccion.

Título Segundo.

De las Penas.

Capítulo I. De las penas, de su graduación y de su ejecución.

Capítulo II. De las reincidencias y del aumento de penas en los casos de cometerse nuevos delitos durante la fuga.

Capítulo III. De la conmutación de las penas.

Capítulo IV. De la rebaja de las penas y de las rehabilitaciones.

Capítulo V. De la prescripción de las penas.

Capítulo VI. De la indemnización á los inocentes.

Principios Elementales de Economía Política.

Capítulo I. Nociones preliminares.

Capítulo II. Del valor.

Capítulo III. Análisis de la producción.

José Ramon Mas.

La Paz, á 22 de Octubre de 1877.

Vistos en Consejo con el informe de la Comisión de Estudios, apruébase el programa adjunto y devuélvase para los fines convenientes.

Juan José Baldivia.

Anselmo Guzman.—Secretario.

EXAMINANDOS.

- | | |
|-----------------------|-----------------------|
| 1—Abelino Uria | 19—José M. Asturizaga |
| 2—Artidorio Unzaga | 20—José Rocabado |
| 3—Alejandro R. Dávila | 21—Juan M. Borda |
| 4—Benedicto Murillo | 22—José M. Vazques |
| 5—Celso Armaza | 23—Juan P. Martinez |
| 6—Daniel Vera | 24—Luis Ampnero |
| 7—Daniel Cos | 25—Luis E. Castillo |
| 8—Daniel Sanjinés | 26—Miguel Reyes Ortiz |
| 9—Elias Zalles | 27—Manuel Ortuño |
| 10—Eduardo Idiagues | 28—Manuel Candiotti |
| 11—Epifanio Perez | 29—Nestor Simbron |
| 12—Eusebio Monroy | 30—Pacífico N. Landa |
| 13—Francisco Iraisós | 31—Pedro C. Valdez |
| 14—Ismael Montes | 32—Quintín Bárríos |
| 15—Isaac Criales | 33—Ricardo Valle |
| 16—Isaac Sória | 34—Ceferino Vaca-Flor |
| 17—José B. Linares | 35—Severo Ruelas |
| 18—José G. Morales | 36—Tomás Pabon |